



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CAICEDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES ANDRES FELIPE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1088237277		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1088237277		D.M. 22	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 21 MES 12 AÑO 1985 PAÍS COLOMBIA DEPTO RISARALDA MUNICIPIO PEREIRA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA MANZANA 5 CASA 28 PISO 2 PAÍS COLOMBIA DEPTO RISARALDA MUNICIPIO PEREIRA TELÉFONO EMAIL anfece24@hotmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4		X	ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
INGECOMPUTO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1124	X		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	07	2007

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE RISARALDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	05	Año	2024	Día	28	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE CALIDAD EDUCATIVA						DIRECCIÓN CALLE 19 13 17 PARQUE OLAYA HERRERA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE RISARALDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA			MUNICIPIO PEREIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 63398300			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	08	Mes	02	Año	2023	Día	20	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CALIDAD EDUCATIVA						DIRECCIÓN CALLE 19 13 17					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE RISARALDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA				MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3398300				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	15	Mes	05	Año	2020	Día	10	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA DIRECCION DE CALIDAD				DIRECCIÓN CALLE 19N 13 17							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE RISARALDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA				MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3398300				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	12	Mes	06	Año	2019	Día	27	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA CALIDAD EDUCATIVA				DIRECCIÓN CALLE 19 13 17							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ADCCO COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA				MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2624477				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	08	Mes	05	Año	2018	Día	01	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA NO APLICA				DIRECCIÓN CARRERA 43A 23 73 local 142							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION DESARROLLO PROYECCION Y ESPERANZA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA				MUNICIPIO PEREIRA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3459930				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	23	Mes	05	Año	2016	Día	15	Mes	03	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATIVO				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO				DIRECCIÓN CARRERA 6 ·5 113							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento PEREIRA, 14 DE JULIO DE 2025

Dobres Felipe Concedo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.237.277**

CAICEDO

APELLIDOS **CAICEDO**

NOMBRES **ANDRES FELIPE**

FIRMA *Andres Felipe Caicedo*

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **21-DIC-1985**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-ABR-2004 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2400100-00508137-M-1088237277-20131114 0035740557A 2 4532620826

MINISTERIO DEL INTERIOR



República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental del Risaralda
Instituto de Carreras Técnicas
IngeComputo

Con autorización oficial según Resolución Nro. 122 del 15 de
Marzo de 1995 de la Secretaría de Educación del Risaralda

Concede a

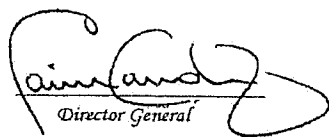
Andrés Felipe Caicedo

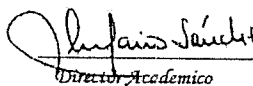
C.C. No. 1.088.237.277 de Pereira

El presente certificado de

Técnico en Administración de Sistemas

*Por haber participado y aprobado satisfactoriamente los estudios y
prácticas reglamentarias en desarrollo de los programas de
educación no formal, con una intensidad total de 1124 horas,
según las normas vigentes.*


Director General

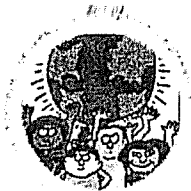

Director Académico

Pereira, 17 de julio de 2007
Ciudad y Fecha

Anotado al folio # 07-42 del libro de Registro

Ingecomputo

Manizales Pereira
Cra 22 #26-57 Cra 8 #21-66
Pbx. 8846800 Pbx. 3260800



FUNDACIÓN DESARROLLO, PROYECCIÓN Y ESPERANZA

"Si ayudo a una sola persona a tener esperanza, no habré vivido en vano"

NIT. 900.443.755-8



LA FUNDACIÓN DESARROLLO, PROYECCIÓN Y ESPERANZA

CERTIFICA QUE:

El Señor **ANDRES FELIPE CAICEDO**, identificado con cedula No. 1.088.237.277 de Pereira, laboro en nuestra Fundación desde el 23 de Mayo de 2016 hasta el 15 de marzo de 2017, desempeñándose como **TECNICO ADMINISTRATIVO**, tiempo durante el cual demostró ser una persona integral y cumplidora de todas obligaciones a calidad.

Se extiende el presente certificado a pedido del interesado, para el único efecto de ser mostrado ante la entidad que lo requiere, a los 13 días del mes de Marzo de 2019.

MARCELA GONZÁLEZ RAMÍREZ

C. C. No. 42.135.832 de Pereira
Representante Legal



ADECCO COLOMBIA SA

CERTIFICA QUE:

ANDRES FELIPE CAICEDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadania número 1088237277 , laboró al servicio de esta compañía desde el 08/05/2018 hasta el 01/08/2018 mediante un contrato Labor Contratada Fonade desempeñando el cargo de APOYO INFORMATICO MUNICIPAL.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a A QUIEN INTERESE, con fecha martes, 06 de noviembre de 2018.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norma Ballesteros', is written over a horizontal line.

Norma Ballesteros Cordero
RRHH Región 4 Proyecto Dane
2624477 ext. 105
norma.ballesteros@adecco.com
Cra. 43A # 23 – 73 Local 142

 Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 0	Vigencia: 08-2014

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CERTIFICA:

Que el Contratista **ANDRES FELIPE CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.237.277 expedida en Pereira, ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato N°:

0739 de fecha 29 de abril de 2020

Objeto:

Prestar los servicios de apoyo técnico al macro proceso de gestión de la calidad del servicio educativo en educación pre-escolar, básica y media, mediante el seguimiento al uso y apropiación del material pedagógico relacionado con las tics que han sido entregados a los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento

Valor Inicial del Contrato:

\$ 14.856.359

Valor Final del Contrato:

\$ 14.856.359

Fecha de Iniciación:

15 de mayo de 2020

Fecha de Terminación:

10 de diciembre de 2020

Plazo:

Siete (7) meses, No superior al 10 de Diciembre de 2020

Calidad:

Excelente

Cumplimiento:

100%

Estado:

Terminado

Los ítems y cantidades recibidas fueron:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
1. Actualizar el plan de uso y apropiación de medios tecnológicos de la dirección de calidad educativa de la Secretaría	SI	100%	El contratista cumplió con las acciones necesarias para el cumplimiento de la actividad.
2. Identificar y hacer seguimiento a materiales y equipos para uso pedagógico en los establecimientos educativos de los municipios no certificados y presentar informe consolidado.	SI	100%	El contratista cumplió con las acciones necesarias para el cumplimiento de la actividad.
3. Construir y ó validar instrumento para el seguimiento al uso y apropiación de las Tic y	SI	100%	El contratista cumplió con las acciones necesarias para el cumplimiento de la actividad.

 Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 0	Vigencia: 08-2014

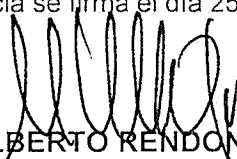
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
recursos educativos, aplicarlo, tabular la información y entregar los resultados en coordinación con el área de tecnología e informática de La Secretaría de Educación.			
4. Actualizar inventario de medios tecnológicos existentes en los EE.	SI	100%	El contratista cumplió con las acciones necesarias para el cumplimiento de la actividad.
5. Realizar mínimo 12 visitas mensuales (o de manera proporcional a la ejecución del contrato), al Establecimiento y/o Sede focalizadas aplicando instrumento aprobado.	SI	100%	El contratista cumplió con las acciones necesarias para el cumplimiento de la actividad.
6. Adelantar las acciones de gestión documental de acuerdo a los requerimientos de las normas de calidad vigentes.	SI	100%	El contratista cumplió con las acciones necesarias para el cumplimiento de la actividad.
7. Organizar, disponer y vigilar los elementos y equipos, materiales, etc. Que la Secretaría disponga para el desarrollo de eventos.	SI	100%	El contratista cumplió con las acciones necesarias para el cumplimiento de la actividad.
8. Identificar experiencias exitosas en el uso y apropiación de medios tecnológicos en el aula de clase.	SI	100%	El contratista cumplió con las acciones necesarias para el cumplimiento de la actividad.
9. Socializar y promover las redes Virtuales de aprendizaje en el Departamento	SI	100%	El contratista cumplió con las acciones necesarias para el cumplimiento de la actividad.

 Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 0	Vigencia: 08-2014

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
10. Asistir a las reuniones que se programen desde la secretaria de educación en el marco del proyecto dando información pertinente de las actividades administrativas y de seguimiento del mismo	SI	100%	El contratista cumplió con las acciones necesarias para el cumplimiento de la actividad.
11. Atender las consultas que el contratante o supervisor haga sobre el trabajo y su marcha así mismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le soliciten.	SI	100%	El contratista cumplió con las acciones necesarias para el cumplimiento de la actividad.
12. Verificar el cumplimiento de los productos y/o bienes y servicios de los proyectos en el marco de las obligaciones del contrato en cuanto a calidad oportunidad y suficiencia mediante la revisión de actas de entrega soportes de visitas acompañamiento y asistencia técnica.	SI	100%	El contratista cumplió con las acciones necesarias para el cumplimiento de la actividad.

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con responsabilidad y compromiso cada una de las actividades pactadas en el contrato.

Para constancia se firma el día 25 del mes de enero de 2021, **se adhieren y anulan estampillas.**


CARLOS ALBERTO RENDON GOMEZ
 Director Administrativo y Talento Humano

Proyectó: 
FELIPE ANDRES SANCHEZ OROZCO
 Director de Calidad Educativa



	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>CERTIFICADO DE CONTRATOS</p>
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CERTIFICA:

Que el Contratista **ANDRES FELIPE CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.237.277 expedida en Pereira, ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato N° Interno: 179 de fecha 06 de febrero de 2023
No Secop 2 SECOP II CO1.PCCNTR.4555161

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LOS CONVENIOS DE RISARALDA PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO

Valor Inicial del Contrato: \$ 20.157.104
Valor Final del Contrato: \$ 26.288.223
Fecha de Iniciación: 08 de febrero de 2023
Fecha de Terminación: 20 de diciembre de 2023
Plazo: 10 meses 13 días

Cumplimiento: EXCELENTE

Los ítems y cantidades recibidas fueron:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
1. Apoyar la realización del seguimiento (dos por semestre) a los estudiantes vinculados a los programas de Risaralda Profesional y presentar informes técnicos para ser socializados y analizados con los diferentes actores para la respectiva toma de decisiones	SI	100%	
2. Apoyar los procesos administrativos que se generen en el marco del programa Risaralda profesional en lo referido a: a) Entrega de informes técnicos b) Revisión de	SI	100%	

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>CERTIFICADO DE CONTRATOS</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 12-2020</p>

<p>documentación. c) Proyección de actas d) Visitas e) Informes. f) Apoyar la realización y publicación de convocatorias requeridas para la ejecución del proyecto.</p>			
<p>3. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	
<p>4. Generar reportes sobre el comportamiento académico y permanencia de los estudiantes de cada programa de Risaralda Profesional oportunamente que permita a la Gobernación realizar las acciones pertinentes estipuladas en el reglamento del programa.</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	
<p>5. Apoyar a la Dirección de Calidad en la confrontación de los protocolos físicos Vs protocolos digitales registrados en la plataforma Humano en Línea del Ministerio de Educación Nacional, de las evaluaciones de desempeño de Directivos Docentes y Docentes de los municipios no certificados.</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	
<p>6. El contratista deberá cargar oportunamente las cuentas causadas mes a mes en el contrato electrónico (Secop II), así mismo, remitir copia impresa y digitalizada en PDF, al área de contratación de la SED</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	

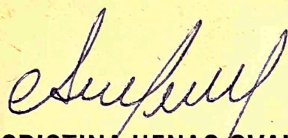
	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

OBSERVACIONES:

SE IMPUSIERON MULTAS: SI --- NO X

SE DECLARÓ INCUMPLIMIENTO: SI --- NO X

Para constancia se firma el día 16 del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



ANA CRISTINA HENAO OVALLE
Directora Administrativa

Proyectó: María Cristina Osorio Marín 
Profesional universitario

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>CERTIFICADO DE CONTRATOS</p>
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

SECRETARIA DE EDUCACION CERTIFICA:

Que el Contratista **ANDRES FELIPE CAICEDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.088.237277 expedida en Pereira, ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato N° Interno:	1490 del 14 de mayo de 2024
No. Secop 2:	CO1.PCCNTR.6310458
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORMTALECIMIENTO DEL PROCESO GESTION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO.
Valor Inicial del Contrato:	\$ 20.192.040
Valor Final del Contrato:	\$ 20.192.040
Fecha de Iniciación:	Mayo 17 de 2024
Fecha de Terminación:	Diciembre 28 de 2024
Plazo:	7 meses y 10 días sin exceder el 31 de diciembre del 2024
Cumplimiento:	EXCELENTE
Otro (especificar cual)	

Los ítems y cantidades recibidas fueron:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
1. Actualizar las bases de datos de los beneficiarios del programa Risaralda profesional, con la información suministrada por las diferentes universidades.	SI	100%	
2. Realizar actividades de apoyo a los diferentes procesos y estrategias establecidas en la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, para su continuo mejoramiento, enmarcado en el Macroproceso "D".	SI	100%	



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Educación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

CERTIFICADO DE CONTRATOS

Versión: 1

Vigencia: 12-2020

3. Acompañar los procesos administrativos que se generen en el marco del programa Risaralda profesional en lo referido a: a) Revisión de documentación y soportes de pago. b) Proyección de actas de pago y de reuniones c) Informes de gestión y a organismos internos y externos que lo requieran. d) Apoyar la realización y publicación de convocatorias requeridas para la ejecución del proyecto.	SI	100%	
4. Apoyar a la Dirección de Calidad, en la recolección, revisión de soportes y/o documentos relacionados con las convocatorias y transferencias que se realicen a los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados; así como su respectivo seguimiento en la ejecución de los recursos.	SI	100%	
5. Apoyar a la Dirección de Calidad en el proceso de las evaluaciones de desempeño de Directivos Docentes y Docentes de los municipios no certificados; en cuanto al cargue, seguimiento y generación de reportes registrados en la plataforma Humano en Línea del Ministerio de Educación Nacional.	SI	100%	
6. Brindar acompañamiento a la Dirección de Calidad en el proceso Gestión Documental de los diferentes programas y	SI	100%	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CERTIFICADO DE CONTRATOS
	Versión: 1 Vigencia: 12-2020

proyectos de acuerdo con lo contemplado en el Sistema de Gestión definido por la Gobernación de Risaralda.			
--	--	--	--

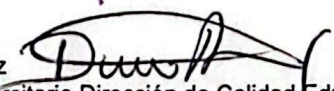
OBSERVACIONES:

SE IMPUSIERON MULTAS: SI ☐ NO ☒
 SE DECLERÓ INCUMPLIMIENTO: SI ☐ NO ☒

Para constancia se firma el día 22 del mes de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025), se adhieren y anulan estampillas.


ANA CRISTINA HENAO OVALLE
 Secretaria de Educación Departamental (E)



Proyectó: Dora Adrada Díaz 
 Profesional Universitario Dirección de Calidad Educativa - Supervisora Contrato No. 1490

Certificación Bancaria

Lunes, 14 de julio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANDRES FELIPE CAICEDO identificado(a) con CC 1088237277, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	09900035010	2018-11-26	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141006392226			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1088237277				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	
				14. Buzón electrónico 16			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1088237277		27. Fecha expedición 20040402	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento 169 Risaralda		30. Ciudad/Municipio 66 Pereira		001	
31. Primer apellido CAICEDO		32. Segundo apellido		33. Primer nombre ANDRES		34. Otros nombres FELIPE	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento 169 Risaralda		40. Ciudad/Municipio 66 Pereira		001	
41. Dirección principal PORTAL DE SAN JACINTO CR 28 CL 36 MZ C CA 4							
42. Correo electrónico pipe24.afc@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3153853658			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8211	47. Fecha inicio actividad 20230403	48. Código 8299	49. Fecha inicio actividad 20230102	50. Código 1	2	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 49							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 04 - 05 / 13 : 11: 05	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre MEJIA VELEZ ALEJANDRO			
				985. Cargo Analista IV			

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) **ANDRES FELIPE CAICEDO**, identificado(a) con CC 1088237277 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 08/05/2018 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: **ACTIVO** por el Régimen **CONTRIBUTIVO**, en calidad de **COTIZANTE**

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	2024/07	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	NI	900010878	GRUPO METRO Y CIA LTDA	2024/07	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	2024/08	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	NI	900010878	GRUPO METRO Y CIA LTDA	2024/08	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	2024/09	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	NI	900010878	GRUPO METRO Y CIA LTDA	2024/09	12
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	NI	900010878	GRUPO METRO Y CIA LTDA	2024/09	18
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	2024/10	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	NI	900010878	GRUPO METRO Y CIA LTDA	2024/10	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	2024/11	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	NI	900010878	GRUPO METRO Y CIA LTDA	2024/11	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	2024/12	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	NI	900010878	GRUPO METRO Y CIA LTDA	2024/12	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	NI	900010878	GRUPO METRO Y CIA LTDA	2025/01	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	NI	900010878	GRUPO METRO Y CIA LTDA	2025/02	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	2025/03	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	NI	900010878	GRUPO METRO Y CIA LTDA	2025/03	11
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	NI	900010878	GRUPO METRO Y CIA LTDA	2025/03	19
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	2025/04	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	NI	900010878	GRUPO METRO Y CIA LTDA	2025/04	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	2025/05	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	NI	900010878	GRUPO METRO Y CIA LTDA	2025/05	30
CC	1088237277	ANDRES FELIPE CAICEDO	NI	900010878	GRUPO METRO Y CIA LTDA	2025/06	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los **CATORCE (14)** días del mes de **JULIO** del año **2025**.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'hplh' followed by a stylized flourish.

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ANDRES FELIPE CAICEDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.088.237.277**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Julio del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

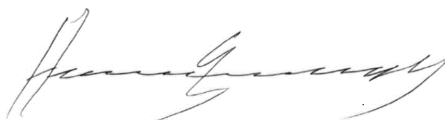
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de julio de 2025, a las 17:09:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088237277
Código de Verificación	1088237277250714170954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276049124



M

17:08:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088237277:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:11:02 PM horas del 14/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1088237277**

Apellidos y Nombres: **CAICEDO ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2025 05:12:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1088237277 ANDRES FELIPE CAICEDO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119665786** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



NOMBRE DEL PACIENTE ANDRES FELIPE CAICEDO **GÉNERO** MASCULINO **EDAD** 38 AÑO(S) 03 MES(ES) 22 DÍA(S)

DOCUMENTO CC 1088237277 **MUNICIPIO** PEREIRA **FECHA NACIMIENTO** 21/12/1985

DIRECCIÓN PORTAL DE SAN JACINTO MZ C CS 4 **E-MAIL** N@N **ENTIDAD** PARTICULAR

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL

Versión 1 FECHA : 02:08:2012

1088237277

Empresa		Fecha Y Hora	
PACIENTE			
Profesion	Otros	Cargó a desempeñar	Contralista
Eps	Sos	Art	
Jornada usual	Día	Tipo examen	INGRESO
EXAMENES ANALIZADOS			
Exámenes analizados Examen Médico Físico, Enfoque Osteomuscular			
EXAMENES ESPECIALES			
CONCEPTO			
Concepto ingreso		Apto	
Observación			
uso de lentes según indicación de optometría, control anual, pausas activas.			
CONDUCTA			
Manejo por epizar	Remisión a EPS	Médicos ocupacionales	Educación en higiene postural, Utilización de EPP
Habitos y estilos de vida		Educación nutricional, Ejercicio regular	
Incluir en sistema de vigilancia epidemiológica		Ergonómico	
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			
Fomento de hábitos saludables		Si	
Observaciones			
Se indica uso de protección respiratoria, distanciamiento social y medidas de bioseguridad en todos los ámbitos, se recomienda mantener la distancia de seguridad, para prevenir contagio por covid 19.			

*Se recomienda uso de EEPP.
*El trabajador declara que toda la información suministrada es verídica y completa.
*El trabajador examinado ha sido informado de cualquier hallazgo médico y recomendaciones médicas.
*Autorizo la entrega de este certificado a mi empleador y la información relacionada que sea pertinente para mi actividad laboral y el sistema de vigilancia epidemiológica en la empresa.

MEDICO

ASPIRANTE O TRABAJADOR

Javier Darío Carmona G
Médico Especialista en SOT
U. de Caldas - F.U. Area Andina
RM 15349-LPSST 1747-17

[Firma]

PROFESIONAL : JAVIER DARIO CARMONA GUTIERREZ
ESPECIALIDAD : MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
REGISTRO MEDICO : LPSST 1747-17

NOMBRE : ANDRES FELIPE CAICEDO
DOCUMENTO : 1088237277

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



ANDRES FELIPE CAICEDO
C.C. 1088237277



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional



Fecha de Exp.
30/04/2024

Distrito Militar
022

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
30/04/2024

Código de verificación
1714515530

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea
2015

Fecha de 2da línea
2025

Fecha de 3da línea
2035

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104^a-64 Bogotá D.C- Colombia

CallCenter: (601) 4261420

Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

Medellin, 23 de julio de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que ANDRES FELIPE CAICEDO con documento de identidad C1088237277, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de GOBERNACION DEL RISARALDA con NIT N891480085.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2025-03-19	2025-08-23	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	00000000002	3	2.436	EN COBERTURA



	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA – ACIRR NIT. 901013815-0		
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 1682-3		
CONTRATANTE:	ACIRR		
CONTRATISTA:	ANDRES CAICEDO	FELIPE	C.C. 1088237277 DE PEREIRA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL COMO SISTEMATIZADOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MSPS-1682-2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA – ACIRR.		
VALOR:	VEINTI UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE \$ 21.504.000		
PLAZO:	SEIS (6) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION POR LAS PARTES, SIN QUE EXCEDA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
LUGAR Y FECHA	PEREIRA RISARALDA, 10 DE JULIO DE 2025		

Los suscritos: **MARCO FIDEL GUASARABE DREGAMA**, con domicilio en la ciudad de Pereira, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número. C.C: 9.817.040 de Marsella, actuando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA– ACIRR**, entidad de derecho público de carácter Especial Indígena, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte, **ANDRES FELIPE CAICEDO**, con domicilio en la ciudad de Pereira, identificado (a) con la Cédula de ciudadanía Número. 1.088.237.277 expedido en Pereira (Risaralda), actuando en nombre propio, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicio profesional, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL COMO SISTEMATIZADOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MSPS-1682-2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA – ACIRR. **CLAUSULA SEGUNDA.- CUANTÍA:** El valor total del presente contrato se pacta por la suma de VEINTI UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE \$ 21.504.000, **CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: en seis (6) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TE (\$3.584.000),

Pereira, calle 19 N° 08-58
e-mail: indigenascrir@yahoo.com
PBX (036) 3486712 CEL. 3147543089-3104651521

los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de las actividades desarrollados, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del **CONTRATANTE** y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE** para que su salario sea cancelado, a través de cheques de una entidad bancaria del sistema financiera que opere en el país, o que su pago se realice mediante cualquier otro sistema que decida **EL CONTRATISTA** y asumirá los costos que genere la operación de la cuenta. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El valor de la remuneración pactada no incluye el valor de los viáticos y demás gastos en los que **EL CONTRATISTA** deba incurrir para desarrollar el objeto del contrato. Sin embargo, cuando se requiera el desplazamiento a otros municipios, los gastos deberán ser autorizados previamente por el Representante Legal y/o del Consejero Financiero. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula corresponde a la prestación efectiva y real del servicio prestado. En caso que **EL CONTRATISTA** no cumpla con la prestación en los términos indicados en este contrato, o el contrato se dé por terminado anticipadamente, sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional. **PARAGRAFO CUARTO. -** Los pagos también estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la entidad y a los giros que se realicen por el Ministerio de Salud y Protección Social al ACIRR en el desarrollo del convenio. **CLAUSULA CUARTA. - DURACIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses, contado a partir del 10 de julio de 2025, hasta el 30 de diciembre del 2025. **CLAUSULA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** **EL CONTRATISTA** tendrá como sede principal para la ejecución de las actividades contratadas **EL ACIRR**, y como trabajo de campo, tendrá los municipios de Pueblo Rico, Mistrató, Guática, Marsella, Apía, balboa, Pereira, Satuario, Belen de Umbria, Dos Quebradas, Santa Rosa de Cabal, La Celia, donde están las comunidades indígenas o resguardos y/o parcialidades. **CLAUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a dar cumplimiento a las siguientes actividades propias a su cargo encargado de la recolección, digitalización y sistematización de la información de campo, custodia de actas y listados, y apoyo en la elaboración de informes.y; 1. Realizar las actas de campo de los 17 encuentros comunitarios. 2. Custodiar los listados y formatos de asistencias de las 17 encuentros comunitario. 3. Apoyar en la elaboración de la convocatoria para 12 municipios de las 17 autoridades para los encuentros comunitarios. 4. Apoyar en la presentación de los informes parciales y finales ante el Ministerio de salud y Protección Social. 5. Consolidar información que salen de los espacios comunitarios y territoriales. 6. **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar su concurso y asesoría para realizar los lineamientos y acciones que **EL CONTRATANTE** le requiera, además del objeto y su alcance a cumplir con toda la obligación inherente a él, para el cabal cumplimiento del contrato, así estimular la participación en la construcción de salud propio e intercultural-SISPI del Pueblo Embera de Risaralda. 7. Las demás que **EL ACIRR**, le asignen, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual 8. Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL categoría 3) de conformidad con los plazos establecidos en el art. 4° del Decreto 1670 de 2007 y demás normas que lo

Pereira, calle 19 N° 08-58

e-mail: indigenascrir@yahoo.com

PRX (036) 3486712 CFI. 3147543089-3104651521

deroguen, modifiquen o adicionen, y entregar al **CONTRATANTE** y al **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INMEDIATO**, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago tal y como lo estipula el artículo 13, parágrafo 1º del decreto 0723 de 2013 y el art. 18 de la ley 1122 de 2007. - Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los art. 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y teniendo en cuenta los lineamientos básicos dados por la ley 1562 del 11 de julio de 2012, en su artículo dos (02), literal A numeral uno y realizar los aportes correspondientes, teniendo como base de cotización el 40% sobre el valor de remuneración mensuales, y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, allegar el respectivo certificado. **PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** Se compromete a realizar las entregas de los productos aquí descritos y demás solicitados de acuerdo a los clausulados del contrato, siguiendo los lineamientos fijados por **EL CONTRATANTE** o por quien haga su rol. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - EL CONTRATISTA** declara que los documentos soportes (en original o en copia) para la elaboración de este contrato (hojas de vida, soportes y demás), son verídicos (artículo 8 de la ley 890 de 2004) y **EL CONTRATANTE** así lo acepta bajo el principio de buena fe. **PARÁGRAFO TERCERO. -** El no cumplimiento de la cláusula sexta (o uno de los catorce numerales) de las obligaciones, traerá como consecuencia el no pago de los servicios prestados por **EL CONTRATISTA**, o en su defecto se considerará como dineros no devueltos al **CONTRATANTE**, y serán descontados de la remuneración pactada en la cláusula tercera del presente contrato. **PARAGRAFO CUARTO.-** además, de las actividades aquí descritas, estara tambien sujeto a las estipulaciones y productos/entregables descritos en los estudios previos del convenio descrito en el objeto contractual. **CLAUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En virtud del presente contrato de prestación de servicio, **EL ACIRR** se obliga a: 1). Cancelar oportunamente la remuneración convenida en la forma establecida en la Cláusula Tercera del presente contrato; 2). Proporcionar **AL CONTRATISTA** las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las actividades encomendadas, información, recursos económicos, recursos humanos, elementos de bioseguridad, documentos, datos e informes necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** tiene en claro, que, por la naturaleza del presente contrato, deberá poner las herramientas necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones, entiéndase portátil y/o computador, internet y demás elementos que considere necesarios para ejecutar sus funciones. 3). Expedir la certificación de la prestación de servicios del **CONTRATISTA** a entera satisfacción **CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. -** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del **ACIRR**, quienes deberán expedir una certificación de cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones, previa revisión y aprobación de los informes entregados por **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.- EL CONTRATISTA** se obliga a guardar absoluta reserva en relación a todos los datos e informaciones que obtenga en el desarrollo del presente contrato, y en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. Se entenderá consiguientemente como incumplimiento de su parte la

Pereira, calle 19 N° 08-58

e-mail: indigenascir@yahoo.com

PRX (036) 3486712 CFI. 3147543089-3104651521

violación de esta reserva. Esta disposición seguirá vigente después de la terminación del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA. - CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente contrato, por parte del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, a cargo de **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA - ACIRR**, que podrá cobrar judicial o extrajudicialmente, no obstante, la presente clausula penal no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL ACIRR** adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del código civil. El mero retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimientos por mora. El pago de la pena no extingue la obligación principal. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni ceder parcial ni total, sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato a persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la expresa autorización previa y escrita del **CONTRATANTE**. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN, MODIFICACION Y/O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** 1). El presente contrato termina por el vencimiento del plazo contemplado en la Cláusula Cuarta. 2). **EL ACIRR** podrá poner fin al Contrato por incumplimiento de las obligaciones en él contenidas. 3). Por mutuo acuerdo entre **EL ACIRR** y **EL CONTRATISTA**. 4). Cualquier modificación al presente contrato se hará de común acuerdo por las partes y deberá constar por escrito. 5). El contrato podrá ser suspendido en caso de que la entidad que entrega los recursos, dé por terminado o suspendido el convenio antes del término estipulado en este contrato. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN CONTRACTUAL:** Puesto que **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato con autonomía técnica, las partes convienen en manifestar que no se establece relación laboral entre **EL ACIRR** y **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, todos los derechos patrimoniales sobre los escritos, información, materiales, informes y demás documentos que se produzcan por **EL CONTRATISTA** en relación con el objeto del contrato, pertenecerán única y exclusivamente al **CONTRATANTE**, quien se reserva el pleno derecho de su publicación y/o difusión, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y **EL CONTRATISTA** se compromete a guardar confidencialidad sobre los contenidos. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** La presente cláusula queda entendida bajo los parámetros y lineamientos dados en sentencia T-477-12 numerales 9.2.1, 9.2.2 y cualquier disposición que contraría dicha disposición Constitucional, será no válida para efectos de esta cláusula. Los derechos morales y patrimoniales sobre conocimientos y productos de investigación que tengan origen en la cultura y/o cosmovisión de los pueblos indígenas, serán propiedad colectiva de dichos pueblos y su utilización para fines académicos, institucionales o comerciales deberá contar con la autorización previa y escrita de sus autoridades indígenas. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA**

Pereira, calle 19 N° 08-58

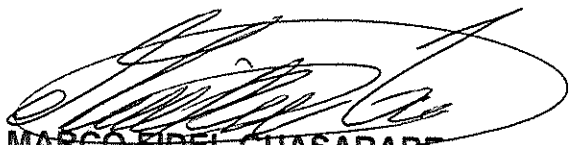
e-mail: indigenascrir@yahoo.com

PRX (036) 3486712 CFI. 3147543089-3104651521

hace las siguientes declaraciones, 15.1 Conoce y acepta los documentos del proceso. 15.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones de las cláusulas del presente contrato, 15.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 15.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exonerados de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la manera en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivados del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocados y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Código civil, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la materia. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se considera perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira R.D. DIRECCIÓN: calle 19 N. 08-58, Teléfono fijo: (036) 3486712. Para constancia de lo anterior se firma por **EL CONTRATANTE** y por **EL CONTRATISTA**, el día (10) de julio de 2025.

POR LA ACIRR,

EL CONTRATISTA,


MARCO FIDEL GUASARABE
C.C. 9.817.040 de Marsella
Representante legal del ACIRR


ANDRES FELIPE CAICEDO
C.C. 1.088.237.277 de Pereira
Contratista